



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3078

VALPARAISO, 06 SEP 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 1 de septiembre de 2011 oficina de partes N° 3478, informando alza de tarifa para el folio N°2347, del Responsable de Servicios “Transportes Macaya y Marín Limitada”,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo”.

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 1 de septiembre de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tramo y tarifa	Tramos a Cobrar					Distancia	Adulto
Diurna, nocturna, día/noche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$
diurna	1	plaza echaurren	valpo	baden powell	valpo	3	400
nocturna	2	plaza echaurren	valpo	baden powell	valpo	3	700
local	3	plaza echaurren	valpo	av argentina	valpo	3	300
local nocturno	4	plaza echaurren	valpo	av argentina	valpo	3	500
diurna	5	chaparro	valpo	av argentina	valpo	10	450
nocturna	6	chaparro	valpo	av argentina	valpo	10	800

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios “Transportes Macaya y Marín Limitada”, anotada bajo el folio N°2347, para que la nueva tarifa rija a contar del día 01/10/11, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

GBM/NEB

Fecha de confección: 5 septiembre de 2011

Transparencia Activa

GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO